



VALPARAÍSO, 14 de junio de 2022.

OFICIO N° 43/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a Ud. los antecedentes proporcionados por académicos de la Universidad de Talca, en los cuales denuncian, entre otras irregularidades, falta de cumplimiento de los dictámenes de dicha entidad de control, relativos a denuncias por despidos ilegales, limitación del ejercicio del voto en las elecciones al interior de la casa de estudios, entre otras.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. tenga a bien efectuar un seguimiento del cumplimiento de los citados dictámenes, informándola acerca de las medidas que se adoptarán para exigir su debida observancia por parte del referido establecimiento de educación superior.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE, SEÑOR CARLOS BASÁEZ VALDEBENITO.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EEA91A6DF24C131

**Asociación de Académicos de
la Universidad de Talca**

Problemas en la
Universidad de Talca

Asistencia a
Comisión de
Educación de la
Cámara de
Diputados

14 de junio de 2022

Causas posibles de la Problemática de una universidad del Estado

- **Conducción autoritaria (ex Rector)** de la plana mayor de la Universidad de Talca
- Persistente actuar con **desapego a la legalidad vigente** y a la ética universitaria que ha afectado directamente los **derechos laborales y humanos de estudiantes, funcionarios administrativos y académicos**
- **Impunidad en el actuar**. No existió autocontrol ni control institucional que disuadiese a la plana mayor de la Universidad en su manifiesta voluntad de apartarse de la legalidad vigente en determinadas circunstancias
- **Autoridades (ex Rector) desconocieron sistemáticamente los dictámenes de Contraloría** Regional del Maule quien ha declarado la ilegalidad en actuar de la Universidad en múltiples ocasiones
- Hasta la fecha, **CRM no ha tomado medida disciplinaria alguna**

Problemas en la Universidad de Talca

1. Las irregularidades aludidas se respaldan en reclamos de ilegalidad, denuncias y dictámenes que van desde el año 2019 a la fecha, ante la Contraloría General de la República, la Cámara de Diputados y la Superintendencia de Educación Superior
2. Desapego a los principios de participación democrática en la elección de rector
3. Desapego a los principios de participación democrática en la elaboración de los nuevos estatutos
4. Innumerables prácticas irregulares y de abuso denunciadas ante la Contraloría General de la República, la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados (Comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, Comisión del Trabajo. Seguridad Social) y ante la Superintendencia de Educación Superior.

Ante el silencio de algunas instituciones y la lentitud de los procesos en otras agradecemos se nos escuche en esta instancia

1. Irregularidades denunciadas en la Universidad de Talca

a) Las irregularidades aludidas se respaldan en reclamos de ilegalidad, denuncias y dictámenes que van desde el año 2019 a la fecha, ante la Contraloría General de la República, la Cámara de Diputados y la Superintendencia de Educación Superior

b) Dichas irregularidades, se han producido reiteradamente en los ámbitos de los procesos de calificación académica y en el de los procesos disciplinarios, convirtiéndose estas en un instrumento de abuso y hostigamiento, al basarse en decisiones ilegales y arbitrarias

c) En el ámbito de la calificación académica, académicos de la Universidad hemos debido interponer sucesivos reclamos de ilegalidad. En el caso de varios profesores, la Contraloría Regional del Maule ha declarado ilegal y ordenado rehacer los procesos de calificación académica ya en dos oportunidades y el caso más escandaloso es el del profesor Carlos Villalobos (4 oportunidades)

1. Irregularidades en la Universidad de Talca

| | Académico | Presentación a CGR | Declara Ilegalidad |
|----|------------|--|---|
| 1 | Rojas Miño | 2010 | Oficio 7519 2010 |
| 2 | Rojas Miño | (UTalca pide reconsideración de oficio 7519) | Dictamen 46161 21/07/11 CGR |
| 3 | Rojas Miño | 2011 | Oficio 3158 28/03/12 |
| 4 | Villalobos | 15 de junio de 2020 | Oficio E30795 27/08/20 |
| 5 | Santibáñez | 13 de octubre de 2020 | Pendiente (reconsideración folio W029312) |
| 6 | Villalobos | 04 de noviembre de 2020 | Oficio E65172 04/01/21 |
| 7 | Santibáñez | 29 de diciembre de 2020 | Oficio 363 23/02/21 |
| 8 | Saens | 30 de diciembre de 2020 | Oficio 379 25/02/21 |
| 9 | Tello | 30 de diciembre de 2020 | Oficio E100892 29/04/21 |
| 10 | Salas | 31 de diciembre de 2020 | Oficio 390 26/02/21 |
| 11 | Villalobos | 12 de febrero de 2021 (folio W004157) | Oficio E139627 18/09/21 |
| 12 | Santibáñez | 17 de febrero de 2021 (folio R000636) | Pendiente |
| 13 | Tello | 2021 (folio W018652) | Oficio E193821 14/03/2022 |
| 14 | Santibáñez | 20 de abril de 2021 (folio W011646) | Oficio E193814 14/03/2022 |
| 15 | Saens | 20 de abril de 2021 (folio W011611) | Oficio E193808 14/03/2022 |
| 16 | Villalobos | 29 de noviembre de 2021 (Folio W031460) | Oficio 203166 11/04/2022 |
| 17 | Villalobos | 31 de marzo de 2022 (Folio W010462) | Pendiente |

1. Irregularidades en la Universidad de Talca

Estos actos ilegales han perjudicado de manera irreparable la vida de numerosos académicos y académicas, sin consecuencia alguna para quienes han actuado sin respetar el principio de legalidad

En el caso de los procesos disciplinarios, existe un caso igualmente escandaloso en la persona del profesor Roberto Pizarro, quien desde 2018 a 2020 ha sido sometido a cinco sumarios administrativos, acumulando sobre sí un total de cinco declaraciones de ilegalidad por parte de la Contraloría Regional del Maule

Irregularidades en la Universidad de Talca

| Sumario Prof. Pizarro | Fecha | Situación actual | Situación Contraloría |
|---|-------|--|---|
| Por críticas al rector | 2018 | En desarrollo y con presentación en CGR | Illegal por falta de ajenidad del rector e inadvertida por el fiscal Humberto Nogueira. Termina con sanción al profesor del 15% del sueldo, por las críticas emitidas. |
| Investigación sumaria por hurto de una prueba | 2018 | Sobreseído | Sobreseído por el fiscal Carlos Padilla |
| Sumario por hurto de una prueba | 2018 | Illegalmente lo suben a sumario y sigue en desarrollo en CGR | Declarado ilegal tres veces por no aportar pruebas, aunque el fiscal Raúl Carnevali insiste en el mismo error jurídico. |
| Sumario por delación de una conversación privada | 2018 | Sobreseído | Declarado ilegal por falta de certeza de que adolece el cargo; el Fiscal Iván Palomo insistió, pero un vicerrector absolvió |
| Sumario por proyecto Corfo que había denunciado el profesor en 2014 y 2019 en CGR | 2020 | En desarrollo en la U de Talca y en CGR | El fiscal Mauricio Morales presenta cargos al único actor que denunció irregularidades (Prof. Pizarro), y no toca a otros actores de los que hay evidencia de faltas administrativas como el ex Rector Rojas. |

2. Desapego a los principios de participación democrática en la elección de rector

Ley 21-094

Artículo 21.- Elección del rector.

El rector se elegirá de conformidad al procedimiento establecido en la ley No 19.305. No obstante, las universidades del Estado deberán garantizar que en esta elección tengan derecho a voto todos los académicos con nombramiento o contratación vigente y que desempeñen actividades académicas de forma regular y continua en las respectivas instituciones.

Tres requisitos legales para votar y ningún otro:

- 1) Ser académico;
- 2) Tener nombramiento o contrato vigente, y
- 3) Desempeñar actividades académicas en forma regular y continua

La ley no hace distinciones sobre el derecho a voto, de cuya garantía hace responsable a la universidad.

2. Desapego a los principios de participación democrática en la elección de rector

No obstante, la Junta directiva y el ex Rector Álvaro Rojas introducen un sistema de ponderación de votos que se basa en las categoría académica de académicos de planta regular y contrata (planta no regular) que no está contemplado en la ley 21094 (RU-1648/2021).

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, la ponderación de voto será la siguiente

| Académico/a | Ponderación |
|--|-------------|
| - Profesor/a planta regular jornada completa. | 4 |
| - Profesor/a planta regular jornada parcial. | 3 |
| - Profesor/a planta no regular con renovación trianual y jornada completa. | 2 |
| - Profesor/a planta no regular con renovación trianual y jornada parcial. | 1 |
| - Profesor/a planta no regular con renovación anual y jornada completa. | 1 |
| - Profesor/a planta no regular con renovación anual y jornada parcial. | 0.5 |

Así, el voto de la presidenta de la Convención Constitucional vale entre $1/4$ y $1/8$ de lo que vale el voto de la categoría privilegiada

La ley no hace distinciones sobre el derecho a voto, de cuya garantía hace responsable al rector de la universidad

Por el contrario, el derecho a voto se otorga a la calidad de académico y no otra. Por otra parte no existe fundamentación conocida del por qué se usaron tales ponderadores y no otros

2. Desapego a los principios de participación democrática en la elección de rector

Se intenta ningunear un derecho otorgado por ley a un amplio grupo de académicos con el objetivo de manipular la elección de rector. La minoría (profesores de regular) se transforma en mayoría.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, la ponderación de voto será la siguiente

| Académico/a | Ponderación |
|--|-------------|
| - Profesor/a planta regular jornada completa. | 4 |
| - Profesor/a planta regular jornada parcial. | 3 |
| - Profesor/a planta no regular con renovación trianual y jornada completa. | 2 |
| - Profesor/a planta no regular con renovación trianual y jornada parcial. | 1 |
| - Profesor/a planta no regular con renovación anual y jornada completa. | 0.5 |
| - Profesor/a planta no regular con renovación anual y jornada parcial. | 0.5 |

| | |
|---|------------------|
| REGULAR JORNADA COMPLETA (4 puntos) | Total Puntos 784 |
| REGULAR JORNADA PARCIAL (3 puntos) | Total Puntos 6 |
| Total Planta Regular | 790 |
| NO REGULAR JORNADA COMPLETA (2 puntos) | Total Puntos 116 |
| NO REGULAR JORNADA PARCIAL (1 punto) | Total puntos 31 |
| NO REGULAR JORNADA COMPLETA (1 punto) | Total puntos 215 |
| NO REGULAR JORNADA PARCIAL (0,5 puntos) | Total puntos 56 |
| ACADEMICOS EN COMISIÓN (2 puntos) | Total puntos 10 |
| Total Planta No Regular | 428 |

3. Desapego a los principios de participación democrática en la elaboración de los nuevos estatutos

- a) R.U. 1655 de 2018 Encomienda funciones de Director General de Estatutos
- b) Consejo Asesor electo democráticamente: 15 Académicos Planta, 16 Académicos Conferenciante, 8 Administrativos, y 7 estudiantes
- c) Consejo Académico ignora propuesta del Consejo Asesor y somete el 8 de agosto a referéndum su propia propuesta de estatutos
- d) AFAUTAL, ASOUTAL y Estudiantes organizados presentan múltiples solicitudes de reconsideración
 - 1. Carta al ex Rector (no respondido)
 - 2. Recurso al ex Rector (no respondido)
 - 3. Recurso al TRICEL (respondido en base a informe de la Dirección Jurídica de la UTALCA – parte interesada)

3. Desapego a los principios de participación democrática en la elaboración de los nuevos estatutos

- e) Se somete a referéndum y la Comunidad Universitaria da un rotundo rechazo al Rector y al Consejo Académico rechazando la propuesta con un 68% de los votos
- f) Junta directiva ordena reabrir procedimiento (RU 1247 2021) sin estándares democráticos ni protección a quienes disienten.
- g) Se conforma una nueva dirección de estatutos y la propuesta de los nuevos estatutos no esta conformada por miembros directamente elegidos para esta instancia. Incluye en su mayoría Decanos del Consejo Académico.
- h) El proceso no se informó tal y como lo exige la ley electoral. Comunicacionalmente se llamó a aceptar o rechazar los estatutos preparados por esta comisión *ad hoc* y el diseño del voto se dio a conocer el mismo día de la votación. Adicionalmente se castigó con una mayor ponderación que en la elección de rector, el voto de los profesores a contrata.

3. Desapego a los principios de participación democrática en la elaboración de los nuevos estatutos

i) Se difundió por todos los canales oficiales posibles la bondad del nuevo proyecto de estatutos. Cuando pedimos difundir un video de nuestra autoría en donde fijamos una legítima postura frente al referéndum, la respuesta fue negativa en un reprochable acto de censura.

j) En los locales de votación hubo propaganda para aprobar el estatuto, pero no había ninguna referida a las virtudes de las alternativas, hecho contrario a los principios que debe defender una universidad del Estado. Además, viola flagrantemente la ley electoral.

K) La nueva propuesta, iba ahora blindada por una difusión cerrada por una sola opción; por una ponderación de votos que castigó a los que rechazaron con mayor fuerza; con un voto que se conoció a última hora; y por la negación de la posibilidad de difundir por los canales abiertos opciones diferentes a las oficialistas. En resumen, este es un proceso eleccionario que viola la ley de universidades del Estado, aprobada por esa Cámara entre otras instancias.

3. Desapego a los principios de participación democrática en la elaboración de los nuevos estatutos

biobiochile.cl

Jueves 09 septiembre de 2021 | 08:41

U. de Talca: Primeras tendencias muestran triunfo del rechazo a modificar estatutos

Publicado por Alberto González
La información es de Nivaldo Pérez



ARCHIVO | Rector de la Universidad de Talca, Álvaro Rojas | Hans Scott | Agencia UNO 4,641 visitas

El **Tribunal Calificador de Elecciones** será el encargado de validar el proceso y entregar los resultados oficiales del referéndum estatutario en la **Universidad de Talca**.

Sin embargo, los porcentajes preliminares muestran una clara tendencia de rechazo al texto presentado por el **Consejo Académico**, con un 68%, frente a un 32% que estuvo por acoger las modificaciones que realizó el órgano colegiado.

La secretaria general del plantel estatal, **Isabel Hernández**, señaló que debido al receso por Fiestas Patrias, el Tricel se reunirá el próximo 22 de septiembre.

ÉXITO EN LA PDT

Porque tú sabes hasta donde quieres llegar
TE ESPERAMOS EN LA AUTÓNOMA

Infórmate aquí

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
MÁS UNIVERSIDAD

Todos los sueños son **POSIBLES** con Oriencoop

LITORAL

Monitoreo y análisis

CompraWe

3. Desapego a los principios de participación democrática en la elaboración de los nuevos estatutos

Buscar 

 **Interferencia**
Miércoles, 8 de Diciembre de 2021

 | [POLÍTICA](#) | [EMPRESAS](#) | [SOCIEDAD](#) | [CIENCIA](#) | [MUNDO](#) | [CULTURA E HISTORIA](#) | [ENTREVISTAS](#) | [CONVENCIÓN CONSTITUYENTE](#) | [ESTALLIDO SOCIAL](#)

Se vota hoy

U. de Talca: Acusan a rector Rojas de desoír propuesta de órgano triestamental que busca democratizar y dotar de paridad a los nuevos estatutos

por **Camilo Solís** - 08/09/2021 - 07:30

[Compartir 11](#) [Twitter](#) [Compartir](#)



Rector Alvaro Rojas. Foto: UTalca.cl

 **Miembros de la comunidad universitaria dicen que no se acogieron normas clave de reforma al Consejo Universitario, el cual se pretendía que fuera electo de manera completamente democrática. El actual Consejo, compuesto por decanos (y presidido por el rector) determinó que los decanos -ellos mismos- también formarían parte del órgano en los nuevos estatutos.**

LOS MÁS
Leídos Compartidos

- Por qué Kast es un peligro para los derechos de las mujeres
- Renuncia Daza pese a inminente sanción del CPLT en su contra y del subsecretario Dougnac
- Alexis López Tapia: El histórico líder nazi chileno que dialoga con Johannes Kaiser y apoya a Kast
- Poblaciones, memes y K-Pop: el esfuerzo de la ciudadanía independiente por levantar una campaña paralela por Boric y derrotar a Kast
- Aja Elmgren, la sueca clave en la red de adopciones ilegales de Pinochet que llegó a lo más alto de la élite chilena

Desapego a los principios de participación democrática en la elaboración de los nuevos estatutos



The image is a screenshot of the website **elmauleinforma.cl**. At the top, there is a navigation menu with categories: PORTADA, NOTICIAS REGIONALES, NACIONAL, POLICÍA Y TRIBUNALES, POLÍTICA, ECONOMÍA, OPINIÓN, CRÓNICAS MAULINAS, and MÁS. Below the navigation is a blue banner with a cartoon character and the text **WWW.MARKETMAULE.CL**. The main content area features a breadcrumb trail: Home > Educación. The headline of the article is **Piden dejar sin efecto referéndum para aprobar nuevos Estatutos de la Uta**. Below the headline, it says "Nota fue dirigida a la presidenta del Tricel de la corporación." and "POR REDACCIÓN EL MAULE INFORMA — 01/09/2021 en Destacados, Educación". A large photograph shows a wide, tree-lined road with brick pillars at the entrance. On the right side, there is a "Más Visto" section with three article teasers: "Regiones de O'Higgins firman convenio para potenciar empleo vitivinícola" (dated 03/12/2021), "Este lunes comienza el estacionamiento en Maule: Sepa cuáles son las reglas" (dated 10/01/2021), and "Reajuste sectorial del Gobierno llega a 14 organizaciones" (dated 02/12/2021). At the bottom right, there is a social media widget for "Diario El Maule Informa" with a "Seguir página" button and "6,6 mil seguidores".

4. Otras prácticas irregulares

a) La Contraloría Regional del Maule recientemente ha declarado ilegal la decisión adoptada por la Junta Directiva de la Universidad de Talca en orden a haber cerrado el Centro Tecnológico de Hidrología Ambiental, CTHA; y nuevamente ha declarado hace pocos días que los argumentos de la U. de Talca no son aceptados para revertir la decisión, dado que la forma de cierre del centro es ilegal, definiendo una nueva declaración de ilegalidad.

4. Otras prácticas irregulares

- b) Por otra parte, en la Superintendencia de Educación Superior se encuentra abierta una investigación por la denuncia presentada en enero de 2021 por 30 profesores y profesionales de la Universidad por el cierre de la Facultad de Ciencias Forestales, en base a información y datos falsos. Este hecho determinó la desvinculación de académicos, en un hecho ilegal, toda vez que se vulneró la normativa de cierre de programas de pregrado que define la ley, hecho que aún existe con otro académico al que se está intentando desvincular.

Evidencias en prensa

The screenshot shows the homepage of the website **elmauleinforma.cl**. The navigation menu includes: PORTADA, NOTICIAS REGIONALES, NACIONAL, POLICÍA Y TRIBUNALES, POLÍTICA, ECONOMÍA, OPINIÓN, CRÓNICAS MAULINAS, and MÁS. A banner for **WWW.MARKETMAULE.CL** is visible, along with social media icons for Instagram, Facebook, and Twitter, and a Market Maule logo.

The main article is titled: **Rector de la UTalca deberá responder a consultas de la Cámara de Diputados sobre supuestas irregularidades en proceso de calificación**. The sub-headline reads: **Asociación de Académicos también planteó una serie de inquietudes sobre esta materia.**

The article is attributed to **REDACCIÓN EL MAULE INFORMA** and dated **28/06/2021** in the **Noticias regionales** category.

A photograph of the University of Talca building, a large white neoclassical structure with columns and a central entrance. The name "UNIVERSIDAD DE TALCA" is visible on the facade. Two flags with the university's logo are flying in front of the building.

On the right side, there is a "Más Visto" section with three news items:

- Regiones de O'Higgins firman convenio para potenciar empleo vitivinícola** (03/12/2021)
- Este lunes comienza el estacionamiento en Maule: Sepa cuáles son las zonas** (10/01/2021)
- Reajuste sectorial del Gobierno llega a 14 organizaciones** (02/12/2021)

At the bottom right, there is a social media widget for "Diario El Maule Informa" with a "Seguir página" button and a follower count of "6,6 mil seguidores".

Evidencias en prensa

elciudadano.com Mundo Chile México ▾ Venezuela Latinoamérica | Actualidad Opinión Entrevistas

Política Medio Ambiente Economía Pueblos Justicia Salud Género Sociedad Arte

Este 19 de diciembre, será la **Segunda Votación** Presidencial y tu participación marcará el camino de Chile. Infórmate más haciendo click **AQUÍ** + SER VEL ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2021 SEGUNDA VOTACIÓN

Vicios en procesos de calificación académica y abusos contra docentes colocan a la Universidad de Talca en el ojo de Contraloría

Por Josefa Montes
Hace 4 meses

Publicado en
Chile / Educación / Portada / Reportajes & Investigación

♥ 0 💬 0

La Universidad de Talca se encuentra modernizando sus procesos de calificación académica, un instrumento de evaluación para los académicos. Mientras tanto, organizaciones de funcionarios denunciaron una vez más diversas irregularidades en el actual proceso de evaluación ante la Contraloría Regional del Maule, que reúnen 19 reclamos de ilegalidad presentados desde 2018.

Evidencias en prensa

- Numerosas denuncias sobre prácticas presuntamente ilegales y reprochable que por una parte no han recibido pronunciamiento aún de Contraloría General de la República, y que han sido ampliamente recogidas por la prensa libre:



12 y 24 cuotas
sin interés



ver más

Acusan rasgos de corrupción y mal uso de recursos en U. de Talca: oficiarán a Contraloría y Mineduc

Por Luciano Veloso
La información es de Nivaldo Pérez





Relacionados

- Directora de Comunicaciones de U. de Talca aprobó pago de 9 millones de pesos a empresa de su amigo
- \$1.151 millones sin respaldo y \$6.600 millones sin cobrar: destapan irregularidades en U. de Talca

El autoritarismo del rector de la U. de Talca, el mejor pagado de las estatales con 25 años en el cargo

por Equipo El Mostrador | 14 agosto, 2019



Al ser reelecto en siete períodos consecutivos, Álvaro Rojas completará, en el 2022, un total de 28 años al mando de la casa de estudios de la Región del Maule. Con un poder sin contrapesos –sostienen fuentes de la universidad–, Rojas ha cultivado un perfil autoritario que, sumado a su poca tolerancia a la crítica, lo han llevado a impulsar sumarios, con sus respectivas sanciones administrativas, contra quienes disientan públicamente de su gestión, como fue el caso del profesor Roberto Pizarro, quien enfrentó tres sumarios,



Prensa

R.com

calzado y zapatillas deportivas

40% dcto.

20% dcto. todo medio de pago

productos seleccionados

ver más

VIERNES 04 OCTUBRE DE 2017 14:47

\$1.151 millones sin respaldo y \$6.600 millones sin cobrar: destapan irregularidades en U. de Talca

Por Nicolás Parra



Universidad de Talca

14,784 visitas

el 3er retiro

Gastos de más de \$1.151 millones sin la documentación de respaldo pertinente, el pago improcedente de intereses por un millón de pesos y el inexistente cobro a exalumnos por \$6.600 millones. Esas son algunas de las varias irregularidades detectadas por Contraloría en la Universidad de Talca.



CLÍNICA Lircay+

Comprometidos con tu salud



Monitoreo y análisis de medos



Prensa



Comprometidos con tu salud

Región del Maule

Sábado 19 octubre de 2019 | 08:52

Directora de Comunicaciones de U. de Talca aprobó pago de 9 millones de pesos a empresa de su amigo

Por Nicolás Parra



Universidad de Talca

43,121 visitas

1 Comienza este lunes 3 de mayo

Una denuncia ante la Contraloría –a la que accedió BioBioChile– reveló que la directora de Comunicaciones Corporativas de la Universidad de Talca, Liliana Guzmán, aprobó el pago de poco más de 9 millones de pesos para la empresa de su amigo, quien también es cercano de su pareja, Ramiro Rodrigo, ex subsecretario de Telecomunicaciones.



Un cuento inspirado en *Mamá*
Las anécdotas de mamá inspiran grandes historias y queremos leer la tuya. Participa por atractivos premios.

BASES

LITORALPRESS

Monitoreo y análisis de medios

ECONOMÍA ESPECIAL

MacBook Pro 13.3"
Dual-Core 6 2.5 GHz / 8 GB RAM / 256 GB SSD



MUNDO AGRÍCOLA DE BANCOESTADO

Tenemos productos especializados para su empresa

Infórmese aquí



Prensa

Región del Maule

Miércoles 16 septiembre de 2020 | 12:02

Ofician a Contraloría por resultados de investigación sobre mal uso de auto fiscal en U. de Talca

Por Daniela Salgado
La información es de Nivaldo Pérez



CLÍNICA Lircay+
Comprometidos con tu salud



Universidad de Talca

2,444 visitas



Relacionados

- Comisión de Educación de la Cámara emplaza a que se esclarezca presunta corrupción en U. Talca

munDO

FIBRA 600 MEGAS
+ TELEVISIÓN HD

Precio normal \$36.180

\$28.690*
por 12 meses

*Bases de la promoción en tumundo.cl

tumundo.cl



Después de 70 años de historia,

El diputado radical Alexis Sepúlveda ofició a Contraloría para que informe el resultado de la investigación que inició en 2017, sobre el uso del vehículo fiscal del rector de la Universidad de Talca, Álvaro Rojas, y de obras de arte del plantel, que a la fecha aún no se conoce.

Han pasado tres años desde que la Contraloría regional del Maule comunicó sobre una investigación que se había iniciado en contra del

rector de la Universidad de Talca, Álvaro Rojas, por una serie de denuncias anónimas, y donde se advertía de un uso indebido del auto fiscal por parte de la esposa del facultativo.

LITORALPRESS

Monitoreo y análisis de medios

ECOLOGÍA CIRCULAR

MacBook Pro 13.3"

Prensa

Martes 08 septiembre de 2020 | 17:02

Comisión de Educación de la Cámara emplaza a que se esclarezca presunta corrupción en U. Talca

Por Luciano Veloso
La información es de Nibaldo Pérez



Universidad de Talca

2,531 visitas



Relacionados

- Acusan rasgos de corrupción y mal uso de recursos en U. de Talca: oficiarán a Contraloría y Mineduc



Preocupación existe en los integrantes de la comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados, tras la denuncia por eventual corrupción en la Universidad de Talca, cuyos dardos apuntan a la gestión del rector, Álvaro Rojas.

El presidente de la instancia, Juan Santana (PS), señaló que esta denuncia “prende las alertas”. Mientras que el diputado por el Maule, Hugo Rey

(RN), sostuvo que esto se debe resolver a la brevedad, porque afecta el prestigio del plantel estatal.

Un verdadero remezón ha generado en la interna de la Universidad de Talca la denuncia realizada por el diputado Alexis Sepúlveda (PR), sobre “rasgos incipientes de



Prensa



Noticias



Investigación de oficio.

CGR determina que investigación especial de Contraloría Regional del Maule a Universidad de Talca se desarrolló conforme a las normas y procedimientos establecidos al efecto.

El órgano contralor adujo que el artículo 131 de la ley N° 10.336 reconoce al Contralor General la facultad para constituir delegados en los servicios públicos y demás entidades sujetas a su fiscalización, con el fin de practicar las inspecciones e investigaciones que estime necesarias.

27 de diciembre de 2019

Se dirigió a la Contraloría General de la República, el rector de la Universidad de Talca, reclamando que la investigación especial N° 734, de 2017, de la Contraloría Regional del Maule, se habría basado en una denuncia anónima, no obstante que, según la jurisprudencia administrativa que individualiza, ello resultaría improcedente. Además, cuestiona la forma en que se llevó a cabo ese

procedimiento.

Al respecto, Contraloría expuso que, el artículo 131 de la ley N° 10.336 reconoce al Contralor General la facultad para constituir delegados en los servicios públicos y demás entidades sujetas a su fiscalización, con el fin de practicar las inspecciones e investigaciones que estime necesarias. A su vez, el artículo 132 dispone que cuando lo estime conveniente el Contralor, se practicarán inspecciones extraordinarias en cualquier oficina sujeta a su fiscalización, a fin de informarse sobre los métodos empleados en el manejo de los fondos y de dar instrucciones tendientes a perfeccionar dichos métodos para la mejor fiscalización.

Enseguida, la entidad de control expuso que, en el caso que interesa, en conformidad con la referida normativa y la jurisprudencia administrativa vigente, esta Entidad Fiscalizadora decidió, de oficio, dar inicio a la investigación especial a la que alude el recurrente, sobre la base de la información recibida, resultando irrelevante la determinación de quién entregó esta última. Con todo, es necesario precisar que los dictámenes citados por el recurrente, a diferencia de lo que sostiene, no son contradictorios con lo expresado precedentemente, ya que aun cuando no dan lugar a las denuncias a las que se refieren, admiten la posibilidad que, de acuerdo al mérito de los antecedentes recibidos, esta Contraloría General inicie una investigación a fin de descartar la existencia de irregularidades.

Finalmente, el órgano contralor indicó que, por otra parte, en cuanto a la forma en que se efectuó la aludida investigación especial, cumple con consignar que la misma se desarrolló de acuerdo con la regulación prevista en los citados artículos 131 y 132, como asimismo conforme al resto de las normas y procedimientos que resultan aplicables en la materia, sin que se adviertan irregularidades en la manera en que se practicó la indagatoria correspondiente. Agrega que, siendo así, no cabe sino desestimar la reclamación de la especie.

El Rector Álvaro Rojas solicitó que Contraloría General de la República se abstenga de investigar una denuncia anónima.

Contraloría Regional desestimó la reclamación

Prensa

NOTA: CGR el 13 de septiembre de 2017 señaló respecto a esta denuncia que " en cuanto a las otras denuncias, relativas al uso del vehículo fiscal asignado al rector y obras de arte de esa casa de estudios, cabe informar que, esas materias están siendo abordadas en otra investigación que lleva a cabo, en esa universidad, esta Entidad de Control, cuyos resultados serán publicados oportunamente en el sitio web www.contraloria.cl". A más de 3,5 años aún no hay resolución.

VIDEO| El reportaje que deja al descubierto la profunda crisis que vive la Universidad de Talca

Por: El Desconcierto | Publicado: 04.01.2018



Las irregularidades existentes en la actual administración han hecho que el plantel, liderado por más de 24 años por el rector Álvaro Rojas y regido aún por estatutos creados en dictadura, camine peligrosamente por los márgenes de lo ético.



MAULE

Polémico referéndum por Estatuto de Universidad de Talca

Representantes de estudiantes y docentes afirman que algunos cambios fueron imposiciones.

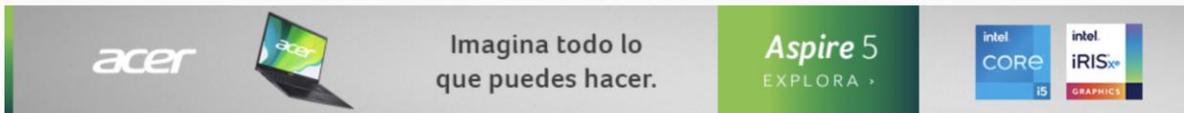


MAULE

Polémico referéndum por Estatuto de Universidad de Talca

Representantes de estudiantes y docentes afirman que algunos cambios fueron imposiciones.





acer Imagina todo lo que puedes hacer. Aspire 5 EXPLORA intel CORE i5 intel iRIS x GRAPHICS



Región del Maule

Lunes 11 noviembre de 2019 | 14:47

Aclaran que reducción en sueldo de rector UTalca afectará a asignaciones: ganará sobre \$10 millones

Por Matías Vega
La información es de Nivaldo Pérez



Diario El Centro

7,779 visitas



1 Comienza este lunes 3 de mayo

Los funcionarios y académicos de la **Universidad de Talca** clarificaron que la rebaja del 30% en los sueldos del plantel estatal –entre otras medidas– para la remuneración del rector no es aplicable a totalidad de su sueldo, como informaron los medios.




Un cuento inspirado en *Mamá*
Las anécdotas de mamá inspiran grandes historias y queremos leer la tuya. Participa por atractivos premios.
BASES



LITORALPRESS
Monitoreo y análisis de medios
ECONOMÍA CIRCULAR

Prensa

Los dineros de la Universidad de Talca que financian a CIEPLAN



Interferencia 2021

Prensa

La U. de Talca ha destinado más de 270 millones anuales desde 2014 en financiar un programa de cooperación con la Corporación de Estudios para Latinoamérica —centro de estudios de la vieja guardia concertacionista ligada principalmente a la DC— que se extenderá al menos hasta 2022. El rector demócratacristiano, Álvaro Rojas, impulsó el acuerdo en 2014, lo que genera dudas en la interna considerando el destino de estos dineros públicos.

Situación de denuncia en SES enero 2022

biobiochile.cl

Jueves 06 enero de 2022 | 20:45

Superintendencia dice que está "bastante avanzada" investigación contra autoridades de la UTAL

Publicado por Diego Vera
La información es de Nivaldo Pérez



Utal.cl 8,100 visitas

El superintendente de Educación Superior señaló que se encuentra “bastante avanzada” la investigación contra las autoridades de la Universidad de Talca, por supuestas ilegalidades en el proceso de elaboración de los nuevos estatutos y otras irregularidades.

CLÍNICA Lircay+ Comprometidos con tu salud

Stgo a Mil imagina futuros crea futuros Asegura tu entrada

LITORALPRESS

Relacionados

- Académicos de la U. de Talca interponen denuncia por incumplimiento de la Ley de Ues. del Estado

Solicitud

Solicitamos respetuosamente:

- a) Que se cumpla la citación ya hecha a la U de Talca para explicar estas irregularidades**
- b) Que se constituya una comisión investigadora de la situación de las universidades del Estado y en particular de esta**
- c) Que se estudie la aplicación concreta que está teniendo la ley de universidades del Estado para corroborar si su espíritu y praxis están tomando lugar en las universidades del Estado**
- d) Se estudie la aplicación de la autonomía universitaria, la cual no valida transgresión a derechos fundamentales**

**Asociación de Académicos de
la Universidad de Talca**

Problemas en la
Universidad de Talca

**Asistencia a
Comisión de
Educación de la
Cámara de
Diputados**

14 de junio de 2022

Talca, 16 de junio de 2022

**H. Diputado
Don Juan Santana Castillo
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Cámara de Diputados de Chile.**

Distinguido Presidente:

Como es de su conocimiento y de los diputados y diputadas que conforman la Comisión que Ud. preside, el pasado día martes expusimos en sesión vuestra, las preocupaciones que tenemos académicos y académicas de la Universidad de Talca, en virtud de una serie de violaciones a derechos fundamentales, relativos a derechos humanos y derechos del trabajo, ocurridos en esta institución de educación superior.

En este marco, estamos haciendo llegar a la comisión la presentación que ese día expusimos, la cual concluía en distintas peticiones, en el objetivo de aclarar estos hechos y buscar las responsabilidades respectivas, por una parte, y por otra por la necesidad de que estos hechos no se repitan al interior de universidades del Estado.

En esta petición fuimos y somos acompañados por el Presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, Don José Pérez Debelli.

En función de lo expuesto, deseamos ampliar la exposición hecha en un doble contexto. Por una parte, entregarle antecedentes de graves y reiteradas irregularidades cometidas en la Universidad de Talca en diferentes áreas del quehacer universitario y, por otra, hacerle saber las últimas actuaciones de las autoridades universitarias, que definen aspectos de arbitrariedad y discriminación que violan de forma evidente la ley 21094 de universidades del Estado.

I. En relación con las irregularidades:

a) Las irregularidades aludidas se respaldan en reclamos de ilegalidad, denuncias y dictámenes que van desde el año 2019 a la fecha, ante la Contraloría General de la República, la Cámara de Diputados y la Superintendencia de Educación Superior, lo que da cuenta de una situación inadmisibles para una universidad estatal.

b) Dichas irregularidades, se han producido reiteradamente en los ámbitos de los procesos de calificación académica y en el de los procesos disciplinarios, convirtiéndose estas en un instrumento de abuso y hostigamiento, al basarse en decisiones ilegales y arbitrarias.

c) En el ámbito de la calificación académica, académicos de la Universidad hemos debido interponer sucesivos reclamos de ilegalidad. En el caso de varios profesores, la Contraloría Regional del Maule ha declarado ilegal y ordenado rehacer los procesos de calificación académica ya en dos oportunidades y el caso más escandaloso es el del profesor Carlos Villalobos, cuya calificación académica acaba de ser declarada ilegal y dejada sin efecto por cuarta vez consecutiva.

Así, en lo que respecta a los procesos de calificación, la universidad mediante su Comisión de Calificación y Comisión *ad hoc* de apelación, presidida por el ex Rector Álvaro Rojas, persistieron en obrar al margen de la legalidad vigente de manera sistemática. Y esto lo ha señalado la Contraloría Regional del Maule, que de manera persistente ha sancionado que los procedimientos de evaluación y calificación académica no cumplen con los estándares de legalidad.

Estos actos ilegales han perjudicado de manera irreparable la vida de numerosos académicos y académicas, sin consecuencia alguna para quienes han actuado sin respetar el principio de legalidad que impone que las decisiones de la universidad se encuentren debidamente fundadas.

A la fecha, todos los académicos que han denunciado sus casos a Contraloría Regional del Maule, han obtenido sendas declaraciones de ilegalidad del obrar de la U. de Talca. Hoy en día existen 17 denuncias, de las cuales 15 han terminado en declaraciones de ilegalidad y permanecen aún pendientes las tres restantes.

| | Académico | Presentación a CGR | Declara Ilegalidad |
|----|------------|--|---|
| 1 | Rojas Miño | 2010 | Oficio 7519 2010 |
| 2 | Rojas Miño | (UTalca pide reconsideración de oficio 7519) | Dictamen 46161 21/07/11 CGR |
| 3 | Rojas Miño | 2011 | Oficio 3158 28/03/12 |
| 4 | Villalobos | 15 de junio de 2020 | Oficio E30795 27/08/20 |
| 5 | Santibáñez | 13 de octubre de 2020 | Pendiente (reconsideración folio W029312) |
| 6 | Villalobos | 04 de noviembre de 2020 | Oficio E65172 04/01/21 |
| 7 | Santibáñez | 29 de diciembre de 2020 | Oficio 363 23/02/21 |
| 8 | Saens | 30 de diciembre de 2020 | Oficio 379 25/02/21 |
| 9 | Tello | 30 de diciembre de 2020 | Oficio E100892 29/04/21 |
| 10 | Salas | 31 de diciembre de 2020 | Oficio 390 26/02/21 |
| 11 | Villalobos | 12 de febrero de 2021 (folio W004157) | Oficio E139627 18/09/21 |
| 12 | Santibáñez | 17 de febrero de 2021 (folio R000636) | Pendiente |
| 13 | Tello | 2021 (folio W018652) | Oficio E193821 14/03/2022 |
| 14 | Santibáñez | 20 de abril de 2021 (folio W011646) | Oficio E193814 14/03/2022 |
| 15 | Saens | 20 de abril de 2021 (folio W011611) | Oficio E193808 14/03/2022 |
| 16 | Villalobos | 29 de noviembre de 2021 (Folio W031460) | Oficio 203166 11/04/2022 |
| 17 | Villalobos | 31 de marzo de 2022 (Folio W010462) | Pendiente |

d) En el caso de los procesos disciplinarios, existe un caso igualmente escandaloso en la persona del profesor Roberto Pizarro, quien desde 2018 a 2020 ha sido sometido a cinco sumarios administrativos, acumulando sobre sí un total de cinco declaraciones de ilegalidad por parte de la Contraloría Regional del Maule. El profesor titular Roberto Pizarro Tapia, hace críticas al Rector Rojas en el proceso electoral 2018 en un diario regional. La crítica señala los 25 años de rector (28), un sueldo mayor al Pdte. de la República y que se pasan listas a los académicos previo a las elecciones de rector.

A partir de lo anterior, se genera un primer sumario aplicando los estatutos de la dictadura que vulneran Art. 17, 18 y 19 del Pacto por derechos Civiles y el Art. 4 de la Carta Interamericana, así como derechos laborales ligados a la libertad de expresión.

De lo anterior se desprende que un profesor nunca sumariado tiene en 4 meses, posterior a sus críticas al rector, 3 sumarios y una investigación sumaria, vulnerando Art. 7 Pacto por derechos Civiles, y Art. 17 y 18 del Pacto, al menos. A esto se suma un sumario en 2020 en el marco de un proyecto CORFO por irregularidades que el mismo denunció a CGR en 2014 y 2018.

En el mismo contexto, este profesor acumula 5 declaraciones de ilegalidad de CGR y afectaciones psicológicas a él y a su familia, entre otras. En resumen, se tiene:

| Sumario | Fecha | Situación actual | Situación Contraloría |
|---|-------|---|---|
| Por críticas al rector | 2018 | En desarrollo y con presentación en CGR | Ilegal por falta de ajenidad del rector e inadvertida por el fiscal Humberto Nogueira. Termina con sanción al profesor del 15% del sueldo, por las críticas emitidas. |
| Investigación sumaria por hurto de una prueba | 2018 | Sobreseído | Sobreseído por el fiscal Carlos Padilla |
| Sumario por hurto de una prueba | 2018 | Ilegalmente lo suben a sumario y sigue en desarrollo en CGR | Declarado ilegal tres veces por no aportar pruebas, aunque el fiscal Raúl Carnevali insiste en el mismo error jurídico. |
| Sumario por delación de una conversación privada | 2018 | Sobreseído | Declarado ilegal por falta de certeza de que adolece el cargo; el Fiscal Iván Palomo insistió, pero un vicerrector absolvió |
| Sumario por proyecto Corfo que había denunciado el profesor en 2014 y 2019 en CGR | 2020 | En desarrollo en la U de Talca y en CGR | El fiscal Mauricio Morales presenta cargos al único actor que denunció irregularidades (Prof. Pizarro), y no toca a otros actores de los que hay evidencia de faltas administrativas como el ex Rector Rojas. |

d) En otras materias, la Contraloría Regional del Maule recientemente ha declarado ilegal la decisión adoptada por la Junta Directiva de la Universidad de Talca en orden a haber cerrado el Centro Tecnológico de Hidrología Ambiental, CTHA; y nuevamente ha declarado hace pocos días que los argumentos de la U. de Talca no son aceptados para revertir la decisión, dado que la forma de cierre del centro es ilegal, definiendo una nueva declaración de ilegalidad. No está de más saber que el Director de este Centro, que ha desarrollado importantes aspectos científicos y tecnológicos como lo reconocen diversos especialistas, es el profesor Roberto Pizarro, el mismo de los sumarios.

e) Por otra parte, en la Superintendencia de Educación Superior se encuentra abierta una investigación por la denuncia presentada en enero de 2021 por 30 profesores y profesionales de la Universidad por el cierre de la Facultad de Ciencias Forestales, en base a información y datos falsos. Este hecho determinó la desvinculación de académicos, en un hecho ilegal, toda vez que se vulneró la normativa de cierre de

programas de pregrado que define la ley, hecho que aún existe con otro académico al que se está intentando desvincular.

e) En temas más recientes, en la Superintendencia de Educación Superior existe otra investigación originada en una denuncia de AFAUTAL por las irregularidades cometidas en el proceso de adecuación de estatutos de la Universidad, en septiembre de 2021. Al respecto, cabe señalar que el 08 de septiembre de 2021 hubo un referéndum en el que la comunidad universitaria rechazó por 68% a 32% la propuesta sometida a votación, que ilegalmente sustituyó la que se elaboró en un proceso participativo bajo la ley 21.094.

II. Últimas actuaciones que reflejan arbitrariedad y discriminación

a) Elección de Rector.

a.1) El primer caso de irregularidad de más reciente ocurrencia, fue la elección de rector. Así, quebrantando el espíritu y el tenor literal de la ley 21.094 en esta materia, la Junta Directiva y la rectoría de la Universidad de Talca aprobaron una regulación conforme a la cual se ponderó el voto de los académicos electores llegando a establecer grotescas diferencias en el valor de este. Por tanto, la elección se verificó permitiendo que el voto de una mayoritaria cantidad de académicos a contrata o conferenciantes (400 personas en la U. de Talca), valiese un cuarto y hasta un octavo que el voto de profesores de la planta regular de la Universidad (200 personas). Cabe señalar que en la U. de Chile, la universidad estatal más importante del país, esta odiosa discriminación no se produce y no existe diferencia entre profesores contrata y de planta en lo que respecta al peso de su voto. Y esto es una abierta discriminación en base al tipo de contrato, lo que vulnera derechos fundamentales de los y las académicas de la U. de Talca.

a.2) Lo anterior fue expuesto en las cortes de apelaciones y corte suprema que fallaron a favor de la U. de Talca con el argumento que las votaciones se podían ponderar en base a las jerarquías académicas. El problema radica en que nunca se ponderó en función de las jerarquías, (que corresponden a otra estructura al interior de las universidades), sino según el tipo de contrato y esto es una violación grave de derechos fundamentales, como es la igualdad ante la ley.

b) Referéndum por estatutos.

b.1) Desde 2020 trabajó en la elaboración de estatutos en la U. de Talca, una comisión integrada por más de 40 personas, con una mayoría de ellas democráticamente elegida. Esta comisión aportó una propuesta de estatutos, que el Consejo Académico de la U. de Talca debía validar o no, para posteriormente ser votada. Este Consejo no solo no la validó, sino que la modificó drásticamente, contraviniendo sus propias normas, sometiéndola a referéndum. Esta propuesta fue rechazada por un 68% de los votos y en esta votación todos los miembros de la comunidad universitaria valían un voto.

b.2) En virtud del rechazo alcanzado, la Junta Directiva y el Rector de la U. de Talca, formaron una nueva comisión asesora de estatutos, conformada por 6 miembros del mismo Consejo Académico y 6 nombrados a dedo, con 4 académicos, un funcionario y un estudiante. No se consideró la propuesta trabajada por el Consejo Asesor formado democráticamente, sino la elaborada entre 4 paredes y esta se sometió a referéndum el pasado 12 de abril, proceso que careció de estándares democráticos, que son los que se les exigen a las universidades del Estado y ello por los siguientes aspectos:

i) El proceso no se informó tal y como lo exige la ley electoral. Prueba de ello es que comunicacionalmente se llamó a aceptar o rechazar los estatutos preparados por esta comisión *ad hoc*; pero, el diseño del voto solo se dio a conocer el mismo día de la votación, en el cual se planteaba si se aprobaba el estatuto de la U. de Talca o el estatuto genérico de las Universidades de Estado, confundiendo y entorpeciendo el proceso electoral.

ii) Se realizó una ponderación de votos más fuerte que la realizada para la elección de rector, definiendo así que los miembros de la comunidad académica que con mayor fuerza rechazaron los estatutos en septiembre pasado, fueran los más castigados con las ponderaciones. Así, la Universidad de Talca adopta una cultura de democracia tutelada, amparada por criterios de ponderación y de castigo a ciertos electores.

iii) Se difundió por todos los canales oficiales posibles la bondad del nuevo proyecto de estatutos, para lo cual se contó con todos los medios que la Universidad dispone. Así, las autoridades de la Universidad adoptaron una posición frente al referéndum y en la práctica efectuó propaganda electoral violando así el principio de respeto a la pluralidad consagrado en la Ley 21.094 de Universidades Estatales. Esta violación se concretó de manera impúdica, cuando pedimos difundir un video de nuestra autoría en donde fijamos una legítima postura frente al referéndum. La respuesta de la universidad fue negar la posibilidad de difusión de la postura de esta asociación, en un reprochable acto de censura y propio de regímenes autoritarios.

iv) En los locales de votación existía propaganda para aprobar el estatuto preparado por las autoridades entre cuatro paredes, pero no había ninguna propaganda referida a las virtudes de las alternativas, hecho contrario a los principios que debe defender una universidad del Estado. Además, viola flagrantemente la ley electoral. Y esto es importante, porque no solo existía el estatuto tipo de las universidades del Estado como alternativa al impuesto por la autoridad, sino que también existe el propuesto por el original Consejo Asesor de Estatutos, generado bajo cánones más democráticos.

v) En síntesis, no bastaba con cambiar los estatutos democráticamente construidos durante dos largos años de arduo trabajo; y no bastó el rechazo mayoritario a un cambio de ese mismo estatuto. Los hechos demuestran que la nueva propuesta, de escaso valor democrático, iba ahora blindada por una difusión cerrada por una sola opción; por una ponderación de votos que castigó a los que rechazaron con mayor fuerza; con un voto que se conoció a última hora; y por la negación de la posibilidad de difundir por los canales abiertos opciones diferentes a las oficialistas. En resumen, este es un proceso electoral que viola la ley de universidades del Estado, aprobada por esa Cámara, entre otras instancias.

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente:

a) Que se cumpla la citación ya hecha a la U. de Talca por parte de vuestra Comisión, para explicar estas irregularidades, citación que fue hecha en enero de 2022, frente a lo cual el exrector Rojas señaló que iría en Marzo, hecho que nunca ocurrió.

b) Que se constituya una comisión investigadora de la situación de las universidades del Estado y en particular de esta

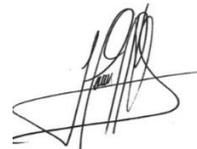
c) Que se estudie la aplicación concreta que está teniendo la ley de universidades del Estado para corroborar si su espíritu y praxis están tomando lugar en las universidades del Estado

d) Se estudie la aplicación de la autonomía universitaria, la cual en ningún caso valida la transgresión a derechos fundamentales

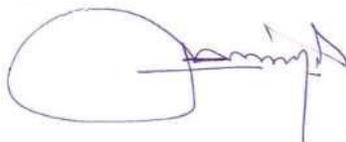
Quedando a vuestra disposición para aportar antecedentes, de ser requeridos, le saludan afectuosamente,



Roberto Pizarro Tapia
pizarro.roberto@gmail.com
Presidente



José Tello Ávila
jtello@utalca.cl
Tesorero



José Pérez Debelli
jpdebelli@anef.cl
Presidente Nacional ANEF